# Gobierno del Estado de Puebla

# Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual declara "2020, Año de Venustiano Carranza"





## **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
5/feb/2020	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual declara "2020, Año de Venustiano Carranza".

## **CONTENIDO**

DECRETO	3
ARTÍCULO PRIMERO	
ARTÍCULO SEGUNDO	3
ARTÍCULO TERCERO	3
ARTÍCULO CUARTO	3
TRANSITORIOS	4

#### **DECRETO**

#### ARTÍCULO PRIMERO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara el año 2020, "Año de Venustiano de Carranza".

#### ARTÍCULO SEGUNDO

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto y durante el año 2020, en toda la documentación oficial de los tres poderes del Estado de Puebla, Organismos Constitucionales Autónomos, los Municipios y Órganos dependientes de estos, se inscribirá la leyenda: "2020, Año de Venustiano Carranza".

#### ARTÍCULO TERCERO

En estricto respeto a la división de Poderes del Estado, se invita al Poder Ejecutivo y al Judicial para que, en coordinación con el Poder Legislativo, así como los Organismos Constitucionales Autónomos, y los Municipios se establezca un programa de actividades para conmemorar el Centenario del aniversario luctuoso de Venustiano Carranza.

#### **ARTÍCULO CUARTO**

Para conmemorar el Centenario del Aniversario Luctuoso de Venustiano Carranza, emítase el decreto respectivo para autorizar el traslado temporal de la residencia de los Poderes del Estado; a la Ciudad de Xicotepec de Juárez, de las 00:00 a las 24:00 horas del día 21 de mayo de 2020, declarándose como sede oficial de aquellos, el recinto que ocupa actualmente el Museo Casa Carranza, ubicado en calle 5 de mayo 101, Col. Centro, de dicha Localidad; así mismo el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en Pleno, celebrará Sesión Solemne en el recinto del Museo Casa Carranza, declarado sede oficial de los Poderes del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual declara "2020, Año de Venustiano Carranza"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 5 de febrero de 2020, Número 2, Quinta Sección, Tomo DXXXVIII).

**PRIMERO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación y concluirá su vigencia el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

**TERCERO.** Cumplido lo señalado en el Artículo Cuarto del presente Decreto, la residencia de los Poderes del Estado regresarán a la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza como Capital del Estado, procediendo el traslado inmediato de los tres Poderes Constitucionales, teniendo como sedes oficiales los recintos que habitualmente ocupan.

**CUARTO.** La Secretaría de Gobernación del Gobierno de Puebla, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionales Autónomos, los Organismos Estatales y las demás Secretarías, establecerá un programa de actividades para dar relevancia a la declaración decretada.

**QUINTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de enero de dos mil veinte. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ. Rúbrica.